



## CONVENIOS VIGENTES AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN

CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS (en su caso)
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Morata de Jalón en materia de educación infantil de primer ciclo para el curso escolar 2022-2023	Determinar la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Morata de Jalón	11/08/2023	Consejería de Educación, cultura y deporte y el Ayuntamiento de Morata de Jalón	NO	Ayuntamiento de Morata de Jalón y el Gobierno de Aragón	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2022 al mes de junio de 2023, la cantidad total de 22.500,00 €, de los cuales 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2022 y 11.250,00 € al ejercicio 2023, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar.
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Morata de Jalón para la integración de los fondos de la Biblioteca Pública Municipal en el catálogo colectivo de la red de bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón	Establecer la integración de los registros de la Biblioteca de Morata de Jalón en el Catálogo Colectivo de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Facilitar un carné único para todos los usuarios de las bibliotecas integradas en el Red de Bibliotecas de Aragón. Posibilitar el préstamo entre las bibliotecas de la red.	El presente convenio tendrá vigencia de cuatro a años. En el caso de que ninguna de las partes denunciara la extinción del convenio en el plazo de un mes antes del cumplimiento de su vigencia, éste se entenderá prorrogado automáticamente por cuatro años más	Ayuntamiento de Morata de Jalón y el Gobierno de Aragón	NO	Ayuntamiento de Morata de Jalón y el Gobierno de Aragón	<p>El <b>Departamento de Educación, Cultura y deporte</b> asumirá: los costes de licencias, mantenimiento del programa informático, y mantenimiento y actualización del servidor donde se aloje la base de datos, lo que no supone gasto adicional con cargo al presupuesto del Departamento. Proporcionará la información, la formación inicial y el asesoramiento que permitan catalogar la biblioteca integrante según los métodos y normas oficiales en vigor en Bibliotecas Públicas Españolas y en las propias de las Bibliotecas de la Red de Aragón.</p> <p>El <b>Ayuntamiento de Morata de Jalón</b> asumirá: los costes de conexión y mantenimiento de la línea ADSL o de otro sistema de comunicación que posibilite acceso vía web para el intercambio de información. La compra, el mantenimiento y actualización de los equipos informáticos de la biblioteca, debiendo contar con equipos tanto para uso interno como para uso de los usuarios. Adquisición de lápiz o pistola óptica para la lectura de códigos de barra de ejemplares y carné de socio para efectuar el préstamo y recuentos. La impresora de carné de usuario. Los costes de personal para prestar el Servicio Bibliotecario con una dedicación mínima de 4 horas al día, o de 20 horas a la semana. Los registros integrados en la red no podrán ser cedidos o comercializados</p>